



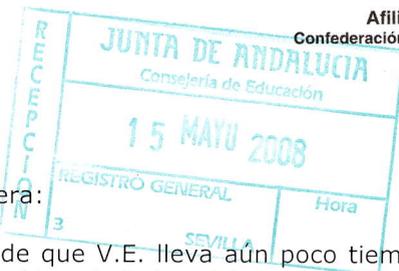
Unión Sindical Obrera



Afiliada a la C.S.I.
Confederación Sindical Internacional



Afiliada a la C.E.S.
Confederación Europea Sindicatos



Sevilla, 15 de mayo de 2008

Excma. Sra. Consejera:

Somos conscientes de que V.E. lleva aún poco tiempo como titular de la Consejería de Educación y de que todavía no habrá podido tener un conocimiento exacto y riguroso de muchas de las situaciones y negociaciones que quedaron pendientes entre la Consejería de Educación y los trabajadores de la enseñanza andaluza, al finalizar la anterior legislatura. Somos plenamente conscientes de ello y en la USO queremos guardar las formas y conceder los márgenes suficientes que el sentido común aconseja.

Pero el grave e importante deterioro actual en el proceso de analogía retributiva de los trabajadores de los centros concertados de Andalucía, así como su propia actitud y sensibilidad frente a los trabajadores de los centros públicos dependientes de esa Consejería, quienes, ante una situación parecida, han sido inmediatamente recibidos por V.E., nos impulsa a instarle nuevamente a que mantenga con urgencia una reunión con las organizaciones sindicales más representativas del sector de la enseñanza concertada de Andalucía –como ha hecho con las de la enseñanza pública- para que conozca de primera mano la gravedad de la situación y podamos iniciar con rapidez las negociaciones para lograr un nuevo acuerdo de Analogía Retributiva.

Le recordamos, Sra. Consejera, que mientras la analogía retributiva del profesorado de la enseñanza pública andaluza emana de un acuerdo político, que lógicamente compartimos en la USO, la analogía retributiva en la enseñanza concertada viene establecida en una ley orgánica; concretamente, el artículo 117.4 de la *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACION*, se refiere a la analogía retributiva del personal docente de los centros privados concertados, respecto al de los centros públicos de las mismas etapas educativas. Este artículo recoge literalmente: *"Las cantidades correspondientes a los salarios del personal docente a que hace referencia el apartado anterior, posibilitarán la equiparación gradual de su remuneración con la del profesorado público de las respectivas etapas."*

Hace aproximadamente un mes, ya le dimos a conocer (y le aportamos datos fehacientes) la importante deshomologación entre los salarios de uno y otro profesorado, de las mismas etapas educativas, que se viene registrando en 2008, fundamentalmente a causa del incremento en el aporte del complemento específico del profesorado de los centros dependientes de la Junta de Andalucía en cada una de sus pagas extraordinarias; circunstancia que se produjo después de haber fijado los salarios de referencia, de uno y otro profesorado, en marzo de 2007. En consecuencia, ratificamos que, contrariamente a lo ocurrido hasta 2007, en estos momentos se está produciendo una deshomologación salarial y, por tanto, se estaría incumpliendo la L.O.E., en este punto concreto.

Por todo lo anterior, le instamos a que convoque con urgencia a la USO y al resto de organizaciones sindicales más representativas de la enseñanza concertada de Andalucía para iniciar las negociaciones tendentes a alcanzar un nuevo Acuerdo que haga posible el cumplimiento riguroso del precepto legal antes mencionado, que para la USO consiste en alcanzar la ANALOGÍA RETRIBUTIVA al 100% de las retribuciones (incluidos los sexenios) del profesorado de los centros dependientes de la Junta de Andalucía.

En la USO pretendemos, sencillamente, que se cumpla la ley.

Esperando ser convocados en breve, le enviamos un atento saludo.



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.